

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 181296

V I S T O :

El Expediente Nº 10.695/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra propuesta presentada por los profesores del Departamento Ciencias Sociales que realizaron el curso pre-universitario durante el presente año;

Que la evaluación del pre-universitario 1996, indica la necesidad de modificar algunos aspectos de su implementación;

Que la problemática relativa a la deserción es una cuestión compleja cuya solución excede ampliamente el marco de las acciones posibles de implementar durante un curso preuniversitario;

Que no obstante ello, la implementación de la referida propuesta redundará en beneficio de los alumnos, incrementando el índice de retención;

Que un curso pre-universitario es solo una parte de las acciones que se deberían adoptar en relación a la permanencia de los alumnos en el Sistema, quedando para un futuro y en función de las posibilidades presupuestarias la implementación de otros servicios auxiliares, por ejemplo, tutorías;

Que analizado el tema en profundidad, en sesión plenaria, se aprueba por mayoría avalar la propuesta presentada;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

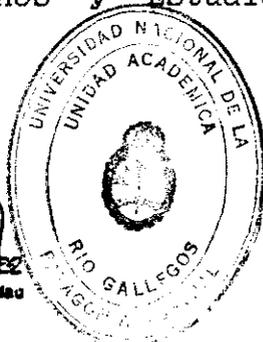
ARTICULO 1º.- AVALAR la propuesta presentada por los docentes del Departamento Ciencias Sociales, que figura como Anexo del presente.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el material a utilizar en el curso pre-universitario, deberá estar preparado el 4/3/97 y asegurando esto, si fuese necesario, la financiación de la UARG.-

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR a la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, a designar un Coordinador para que en forma conjunta con el Departamento de Alumnos y Estudios realice todas las acciones tendientes a la implementación del curso de ingreso 1997, correspondiente al Area de Sociales, el que deberá presentar una planificación mas detallada del Seminario de Metodología de Estudio.-

ARTICULO 4º.- TOME RAZON Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Centro de Formación de Grado, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, dese a conocer, cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA




HECTOR ANIBAL BILLONI
DECANO
U.N.P.A. - U.A.R.G.

A C U E R D O

Nº

486

A N E X O

- 1) El curso pre-universitario tendrá una duración de un mes, entre el 4/3/97 y el 4/4/97 y una carga de 15 horas semanales.-
 - 2) Durante el mismo se realizará:
 - a) Un test diagnóstico inicial.
 - b) Aplicación de distintas propuestas, en forma escrita y oral, individual y grupal, con los alumnos.
 - c) Un test diagnóstico final.
 - d) Una Evaluación Psicopedagógica.
 - 3) Los alumnos que aprobaran el test diagnóstico inicial, no tendrán obligación de continuar las acciones del curso pre-universitario, a excepción de los tests psicopedagógicos, y continuar normalmente con las acciones previstas.-
 - 4) Los alumnos que no aprueben el test diagnóstico inicial, deberán continuar con las acciones descriptas en el punto 2) inc. b).-
 - 5) Los alumnos que aprueben el test diagnóstico final ingresan automáticamente y pueden continuar normalmente con las acciones previstas en su Plan de Estudios.-
 - 6) Los alumnos que no aprueben el test diagnóstico final, deberán cursar obligatoriamente un Seminario de Metodología de Estudio durante el primer cuatrimestre de 1997, el cual tendrá una duración de cuatro horas semanales, y se aprobará teniendo el 80% de asistencia al cursado y el 80% de los trabajos prácticos aprobados. En este Seminario se utilizarán como textos, algunos de los obligatorios para las materias del primer cuatrimestre del primer año de las distintas carreras del área de sociales.-
- El alumno que no aprobarael Seminario citado, y si regularizara dos materias cuatrimestrales o anuales de su Plan de Estudios, se le dará por aprobado el Seminario antes nombrado.-
- 7) Si por el Plan de Estudios no fuese posible el cursado de este Seminario, el Centro de Formación de Grado, designará una materia (la que menos afecte a las correlatividades del Plan de Estudios), con carga horaria similar, en reemplazo del Seminario en cuestión, que se les dictará en el segundo cuatrimestre su fuese posible.-

